

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023**

*Por el cual se aprueba el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 (...) literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que, el Decreto No. 2770 de 2006 en el artículo 3° sobre autonomía financiera y presupuestal, señala (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que, el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31, “Desagregación” establece que (...) “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero”. Así mismo, el artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que, el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 33 sobre Adición establece que (...) “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos

---

“Más UNAD, más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 5

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023**

*Por el cual se aprueba el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual”.

Que, mediante el Acuerdo No. 039 del 29 de noviembre de 2022, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a distancia para la Vigencia Fiscal 2023.

Que, mediante la Resolución No. 019676 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE-174292 del 18 de julio 2023, expresa que (...) “La apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones”.

Que, el oficio en mención expresa: (...) “el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión”.

Que, mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE-174292 del 18 de julio 2023, expresa que (...) “Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia** le corresponden Siete Mil Ciento Ochenta Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte (**\$7.180.296.698**)”.

Que, mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE-206274 del 18 de agosto 2023, expresa que (...) “Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por

---

“Más UNAD, más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023**

*Por el cual se aprueba el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se considera que la estructura del PFC 2023 está orientada de manera adecuada de acuerdo con la guía y formato en Excel suministrados y puede ser presentado al Consejo Superior Universitario o su equivalente para su aprobación”.

Que, el oficio en mención expresa: (...) “El PFC 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a **\$7.180.296.698** y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en el siguiente proyecto:

Nº	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá.	\$7.180.296.698
			<b>\$7.180.296.698</b>

Que, acorde con los oficios del 18 de julio y 18 de agosto de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, es necesario que el Consejo Superior Universitario apruebe el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023 e incorporar los recursos asignados para tal fin a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- vigencia 2023 en el presupuesto de rentas y gastos en la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, para inversión.

Que, el Consejo Superior en sesión adelantada el 29 de agosto de 2023 aprobó el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023 y la incorporación de los recursos asignados para su financiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos para inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE**

**APROBACIÓN PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD 2022**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia

---

“Más UNAD, más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023**

*Por el cual se aprueba el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

2023 el cual tiene un único proyecto denominado: “Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que el valor total del Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia del 2023 corresponde a la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ejecutar el Proyecto denominado: “Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá”, bajo las condiciones aprobadas por la Dirección de Fomento para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Se autoriza a la Rectoría para que realice los ajustes de forma, distribución o reducción de los recursos acorde con las disposiciones del Ministerio de Educación Nación para financiar el Plan de Fomento a la Calidad.

**SEGUNDA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2023, la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, para inversión, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para financiar el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

ORIGEN DEL RECURSO	ADICIÓN
Plan de Fomento a la Calidad -PFC-	
Recursos Nación	\$7.180.296.698
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$7.180.296.698</b>

**TERCERA PARTE**

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



**ACUERDO NÚMERO 027 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023**

Por el cual se aprueba el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTÍCULO QUINTO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2023, la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, para inversión, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para financiar el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

ORGIEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO DE GASTOS	ADICIÓN
Plan de Fomento a la Calidad -PFC- Recursos Nación	INVERSIÓN	\$7.180.296.698
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$7.180.296.698</b>

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023

  
**NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ**  
 Presidente

**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
 Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.  
 Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería.  
 Revisó: Paula Aguirre Pérez, Coordinadora Grupo Contabilidad.  
 Revisó: Kelly Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto.  
 Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)